



RESOLUCION N° 14475

VISTO:

El expediente CO-0062-00865471-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Raúl Jarma, arquitecto, solicita se le otorgue final de obra en el inmueble sito en calle Vera N° 3.153/57, cuyo plano fue aprobado en el año 1995.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Vera N° 3.153/57, Nomenclatura Catastral 0002731-863-000-000 – Sección 3 - Manzana 2731 – Parcela 863 – Partida Inmobiliaria 106534 - Padrón Municipal N° 12063, propiedad del Sr. Eduardo Raúl García – D.N.I. N° 14.830.537, toda vez que el profesional contemple el legajo de Obras Orden N° 1557-95, tal como lo establece a fojas 13.

Art. 2º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieran corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas